

San Juan Del Cesar La Guajira, 15 de enero de 2025

OFICIO No. 28

Señores.
Yondilver Maestre Fuentes
Representante Legal Asopagua

Ref: observaciones a informe 4

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe No. 4 de las actividades ejecutadas en el contrato 084 de 2023 correspondiente al mes de octubre, esta interventoría considera pertinente realizar ajustes a las siguientes observaciones:

1. En el inciso 3.3 sobre *ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0084 DE 2023*, donde manifiesta que “A fecha de corte del presente informe, el estado actual del Proyecto es en Ejecución, con un avance del plazo correspondiente al 94%”.

PLAZO TOTAL	120 días	100%
PLAZO EJECUTADO	113 días	94%
PLAZO RESTANTE	7 días	6%

Si bien, la aseveración es cierta, sin embargo, es importante reportar el porcentaje de avance en actividades y/o indicadores que sustenten que a la fecha de corte se realizaron actuaciones por parte del contratista durante el periodo contractual, lo que corresponde al avance de la ejecución física.

Con respecto a PLAZO EJECUTADO, el contratista debe reemplazarlo por PLAZO DE EJECUCIÓN.

2. En el informe se relaciona la contratación del equipo de trabajo que estará al frente del componente técnico del proyecto, tal es el caso de:
Director de Proyecto: Arquitecto – Alexander Arévalo Muñoz
Residente de Obra: Maria De Luque Parody
Social: Trabajadora Social – Noribeth Cúrvulo Ipuana

Revisadas las planillas de pago se evidencia los pagos del residente de obra y la trabajadora social, sin embargo, estas corresponden al mes de septiembre, las mismas

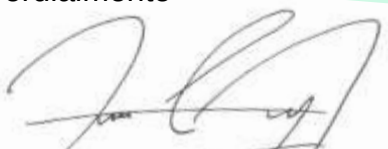
que se presentaron el informe No.3. Por lo tanto, se le solicita al contratista presentar las planillas de pago del mes de octubre de estos profesionales.

Así mismo, se solicita la planilla de pago del arquitecto Alexander Arévalo Muñoz los meses agosto septiembre y octubre los cuales no han sido presentados a esta interventoría.

3. En las conclusiones manifiestan que *“Una vez resuelta la situación de las Especificaciones Técnicas de los Herrajes y de haber realizado el pago de los materiales necesarios para la Construcción de las Estufas Ecoeficientes, reiteramos la necesidad de adelantar un modificadorio del plazo del contrato, por lo cual solicitamos una Prórroga no inferior a 45 días calendarios para poder cumplir con las obligaciones contractuales.”* Sin embargo, este informe corresponde al mes de octubre y la solicitud de prórroga emitida el 17 de diciembre de 2024 corresponde a 60 días. Por lo anterior, se solicita corrección a esta solicitud para que esta sea consecuente con el periodo otorgado por la Corporación 27 de diciembre por un periodo de 60 días.
4. El contratista hasta la fecha no ha entregado la programación semanal solicitada, la cual se requiere lo mas pronto posible.
5. Se requiere un plan de contingencia elaborado por el contratista donde se especifique programación detallada, de actividades, recursos adicionales a los especificados en el contrato (si se llegaran a requerir), al igual que rendimientos en la ejecución de las actividades.

Así mismo se le recuerda al contratista, que el contrato 083 de 2024 por las causas que son de su conocimiento ha tenido un mínimo avance en la ejecución; y con el fin de cumplir el objetivo contractual, el contratista debe acatar las solicitudes y dar respuestas a las mismas, teniendo en cuenta que la interacción interventoría- contratista es clave para el éxito del proyecto, ya que contribuye a la eficiencia, calidad y cumplimiento de los objetivos establecidos.

Cordialmente



Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoría
Al Contrato 084 de 2023